

Resolución Directoral

N° 067 -2020-GRH-ORA/ORH

HUÁNUCO, 19 NOV. 2020

VISTO:

El Expediente N° 01365398, que contiene el Informe N° 012-2020-GRH-ORA-ORH/UC, de fecha 27 de octubre de 2020, sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y por gastos de sepelio a favor de la Sra. Ana María Guerrero Torres, por fallecimiento de su familiar directo;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo XI del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece una serie de beneficios de bienestar e incentivos, entre los se encuentra el subsidio por fallecimiento del servidor o familiar directo (artículo 144°) y el subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo del servidor o familiar directo (artículo 145°);

Que, según lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 038-2019, el subsidio por fallecimiento del servidor o familiar directo y el subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo del servidor o familiar directo, son ingresos por condiciones especiales que se otorga a la servidora pública y al servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, cuando se cumple alguna circunstancia fáctica determinada y objetiva. No tiene carácter remunerativo, no constituye base de cálculo para otros beneficios y no está afecto a cargas sociales;

Que, mediante Disposiciones Reglamentarias y Complementarias del Decreto de Urgencia N° 038-2019, aprobado por Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se establecen y fijan los montos únicos de las entregas económicas que corresponden al subsidio por fallecimiento y al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo del servidor o familiar directo; por lo que es procedente otorgar a la Sra. Ana María Guerrero Torres, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional Huánuco, los subsidios correspondientes, a razón del sensible fallecimiento de su cónyuge Don César Franco Chocos Arrieta, ocurrido el 27 de setiembre de 2020 y de acuerdo al Informe N° 012-2020-GRH-ORA-ORH/UC de fecha 27 de octubre de 2020, emitido por la Unidad de Control de la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto de Urgencia N° 038-2019, su Reglamentación aprobado mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2019-GRH/GR y atribuciones otorgadas por Decreto Ley N° 22867 y el artículo 71° literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco modificado mediante Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH; con la visación del Director Regional de Administración;





-02-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - OTORGAR, a la **Sra. ANA MARÍA GUERRERO TORRES**, servidora nombrada en el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STC, de la Sede del Gobierno Regional Huánuco, los Ingresos por Condiciones Especiales, la suma de **TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)**, por conceptos y montos que a continuación indican:

- Subsidio por Fallecimiento S/. 1,500.00
- Subsidio por Gastos de Sepelio S/. 1,500.00

ARTÍCULO 2°. - El Egreso que origine la presente Resolución será afectada de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, a la Específica 2.2. 2 3. 4 2 "Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo", con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.

ARTÍCULO 3°. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, interesada, legajo personal y órganos correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Mg. Roberto Lopez Cahuaza
Director de Recursos Humanos